

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2155/23

AYUNTAMIENTO DE BAYARQUE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bayarque al siguiente Concejal:

D. JORGE DOMENE GARCÍA

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Constituir las siguientes concejalías y designación por delegación de esta Alcaldía, de sus titulares en funciones de coordinación, sin delegar competencias resolutorias de los expedientes que correspondan por razón de la materia;

- Concejalía de Cultura, Festejos y Asociaciones: D^a. Alexandra Pérez Sánchez y D^a. Alba María López Sánchez.
- Concejalía de Deportes: D. Antonio Rodríguez Azor.

TERCERO. Indicar que la delegación se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Bayarque, a 6 de julio de 2023.

EL ALCALDE, Antonio Pordoy Muñoz.